

Fecha: 12-08-2025
 Medio: La Prensa de Curicó
 Supl.: La Prensa de Curicó
 Tipo: Noticia general
 Título: **En libertad cumplirá condena auxiliar de colegio condenado por abuso sexual**

Pág.: 5
 Cm2: 400,0

Tiraje: 4.200
 Lectoría: 12.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

En libertad cumplirá condena auxiliar de colegio condenado por abuso sexual

• Tribunal tomó en cuenta su irreproachable conducta anterior y la colaboración sustancial en el caso.

POR JUAN SEBASTIÁN COFRÉ FLORES
 FOTOS RICARDO WEBER FUENTES

CURICÓ. A cinco años de libertad vigilada intensiva fue sentenciado el auxiliar de la Escuela Monseñor Manuel Larraín de Hualañé, por el delito de abuso sexual cometido en contra de una menor de 9 años al momento del hecho y ocurrido en una fecha

indeterminada entre los años 2016 y 2017.

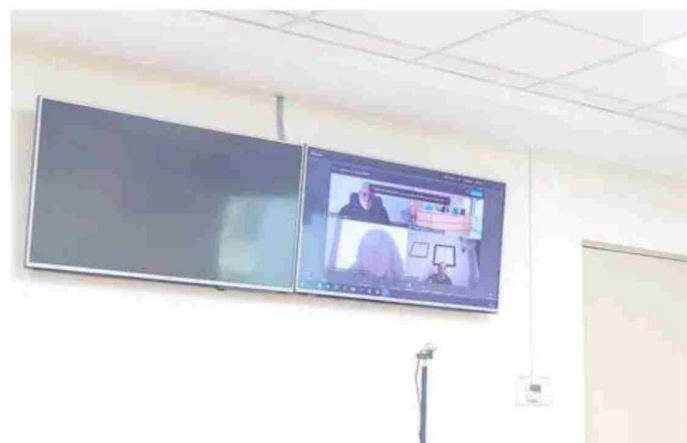
De esa forma, el imputado (Robinson Cubillos Kaime, de 67 años) cumplirá en libertad la condena, recordando que el Ministerio Público había solicitado 8 años de cárcel efectiva y donde se estimó a su favor su irrepro-

achable conducta anterior y la colaboración en la causa.

Sin embargo, deberá asistir a un programa formativo de educación sexual para apoyar su reinserción social dependiente de Gendarmería, cuyo detalle tendrá que ser presentado al Tribunal de jui-



Jueces estimaron que acusado colaboró en el esclarecimiento de los hechos.



El condenado estuvo presente de manera telemática en la audiencia de lectura de sentencia.

cio Oral en lo Penal de Curicó, que resolvió su situación judicial.

De no presentarse al programa, el tribunal despachará su detención inmediata, donde podría perder el beneficio de cumplir sin estar tras las rejas de un centro penitenciario.

OTRAS CONDICIONES

Como ocurre en estos ca-

sos, la justicia agregó a la sentencia del acusado la inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y para ejercer cargos u oficios públicos durante el tiempo de la condena. Tampoco podrá trabajar en un establecimiento educacional o con menores de edad.

El fallo indica, además, que el imputado deberá ser vi-

gilado durante 10 años cumplida la sentencia, por lo que deberá informar a Carabineros la dirección de su domicilio actual y avisar si lo cambia.

El imputado se mantuvo en silencio durante la lectura del dictamen, el que fue acordado por los magistrados Macarena Yáñez, Roberto García y Rodrigo Gómez.